

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7008** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 143/10 referente al concursado Sukalki XXI, Sociedad Limitada, Gestocoloma, Sociedad Limitada y Alcántara Sukalki Restauración, Sociedad Limitada, con NIF B95259461, B95426342 y B95540670, por auto de fecha 6 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sukalki XXI, Sociedad Limitada, Gestocoloma, Sociedad Limitada y Alcántara Sukalki Restauración, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia) a, 6 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110012770-1